

**PERÚ**Ministerio
de Transportes
y ComunicacionesViceministerio
de TransportesDirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"**TÉRMINOS DE REFERENCIA**

Área Usuaría:	Dirección de Disponibilidad de Predios -DDP
Meta Presupuestaria:	0038
Actividad de POI:	EXPROPIACIONES E IDEMNIZACIONES PRIMER GRUPO DE AEROPUERTOS

1. DENOMINACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

Contratar los servicios de establecimiento de tres (03) puntos geodésicos y monumentación de quince (15) hitos en las áreas de ampliación del Aeropuerto Internacional "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias" de Cajamarca, para la Dirección de Disponibilidad de Predios, de la Dirección General de Programas y Proyectos de Transporte.

2. OBJETIVO

Contratar el servicio de establecimiento de tres (03) puntos geodésicos y monumentación de quince (15) hitos que, facilitará la ejecución de trabajos de Liberación de Interferencias ubicadas en las áreas de ampliación del Aeropuerto Internacional "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias" de Cajamarca, para el cumplimiento de las metas a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios.

3. FINALIDAD PÚBLICA

La presente contratación busca obtener como resultado delimitación del área de proyecto aeroportuario que facilite la ejecución de los trabajos de Liberación de las Interferencias, ubicadas en las áreas de ampliación del aeropuerto de Cajamarca, a fin de servir de soporte para las actividades de identificación y delimitación de predios, que realiza la Dirección de Disponibilidad de Predios.

4. ALCANCE

Item	Cantidad	Und. Medida	Descripción del Servicio
1	1	SERVICIO	Servicio de establecimiento de tres (03) puntos geodésicos y monumentación de quince (15) hitos que, facilitará la ejecución de trabajos de Liberación de Interferencias ubicadas en las áreas de ampliación del Aeropuerto Internacional "Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias" de Cajamarca.

5. ANTECEDENTES

La Dirección de la Disponibilidad de Predios viene desarrollando actividades vinculadas a la gestión de los procesos de liberación de interferencias para la ejecución de proyectos de infraestructura del tipo aeroportuarios.

En atención a los compromisos de la Dirección de Disponibilidad de Predios, sobre la entrega de los proyectos aeroportuarios, en el particular la liberación de interferencias en su totalidad del Proyecto Aeroportuarios PMD Aeropuerto de Cajamarca, para el presente año, se verificó la necesidad de realizar el establecimiento de puntos geodésicos y monumentación de hitos con la finalidad de delimitar las áreas a intervenir, hecho que aporta a la correcta ejecución de los trabajos de Liberación de Interferencias.

Con fecha 26 de marzo de 2026 se suscribió el Convenio para la Liberación de Interferencias constituidas por Infraestructura de Saneamiento y civil que afectan las áreas de ampliación del Proyecto Plan Maestro de Desarrollo del Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias” – Cajamarca.

6. DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES A REALIZAR

6.1. Descripción, características y cantidades

Etapa de Campo:

a) Reconocimiento de campo:

- Evaluación de campo para tomar conocimiento de las reales condiciones del terreno en que se llevará a cabo el servicio, permitiendo definir las estrategias para llevar a cabo el trabajo de forma eficiente.
- Propuesta de ubicación de los (03) puntos geodésicos situados estratégicamente fuera del PMD Aeropuerto de Cajamarca.

b) Establecimiento de tres (03) Punto Geodésicos:

El establecimiento de los puntos geodésicos se realizará sobre pilares de concreto, según el siguiente detalle:

- Será de forma cuadrangular.
- La Base y tope será cuadrangular de 40 cm de lado.
- La Profundidad será según el terreno (no < de 60 cm.)
- De ser necesario, se deberá colocar dos fierros corrugados de 1/2”.

Asimismo, se adjunta los esquemas gráficos correspondientes:

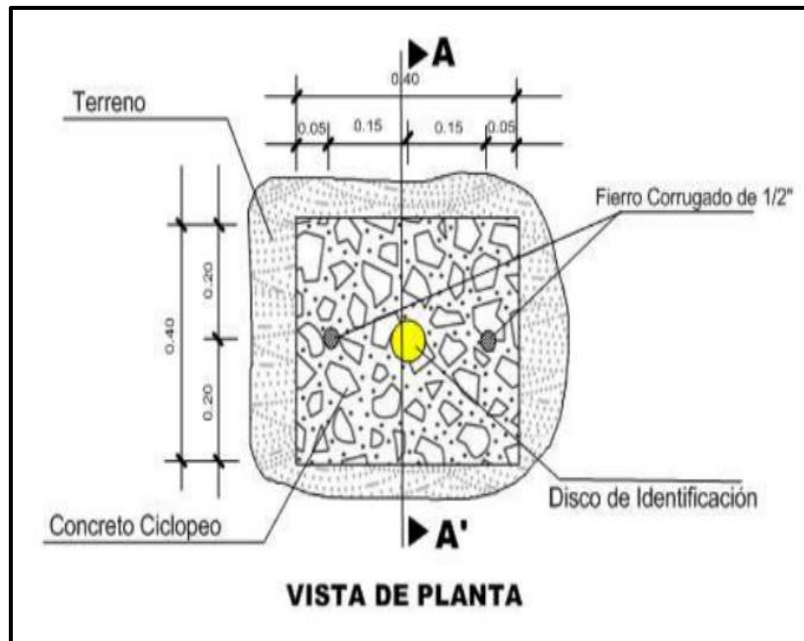


Imagen N°01. Vista de Planta de punto geodésico

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

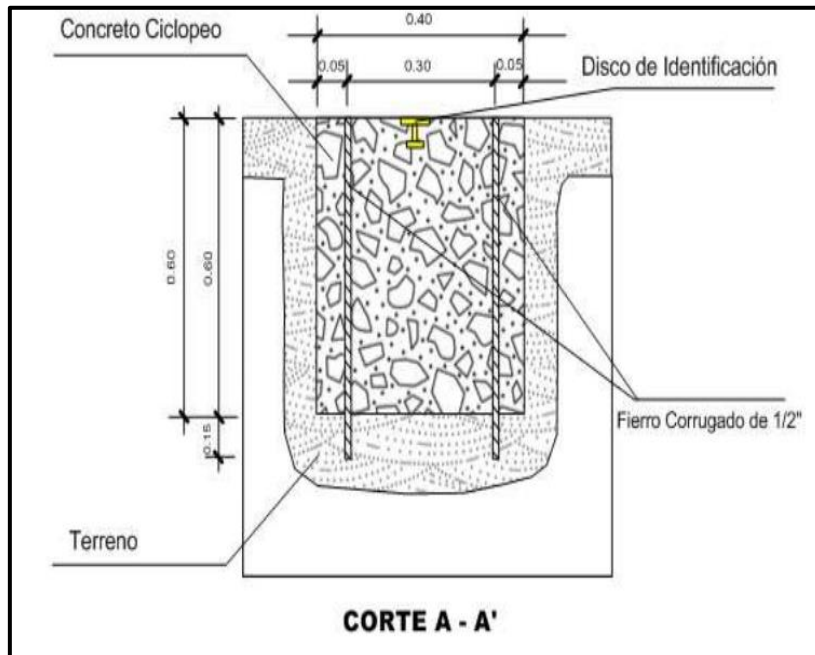


Imagen N°02. Corte (sección transversal) de punto geodésico

Respecto a la identificación del punto geodésico La identificación será de una pieza metálica (de preferencia Bronce), que define el punto geodésico de referencia (origen de coordenadas). La identificación, tendrá las siguientes especificaciones:

- La parte superior es de forma circular de 70 mm de diámetro, con un espesor de 5 mm.
- La parte media tiene longitud de 60 mm. de forma tubular, con un grosor de 10 mm.



Imagen N°03. Imagen referencial de la Identificación del Punto Geodésico a instalar.

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

c) Monumentación de quince (15) hitos.

La monumentación de los hitos de concreto armado debe tener las dimensiones y características señaladas a continuación:

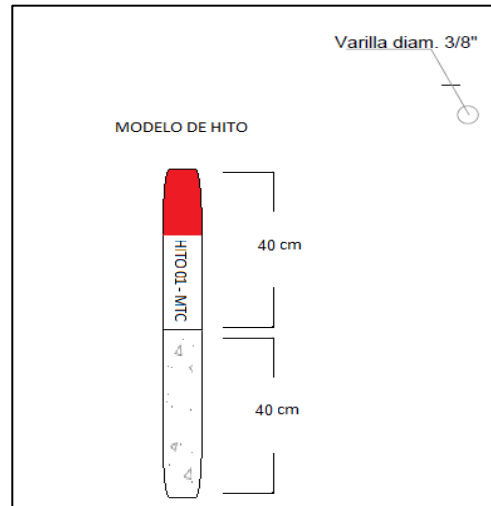


Imagen N°04. Modelo de Hito de Concreto.

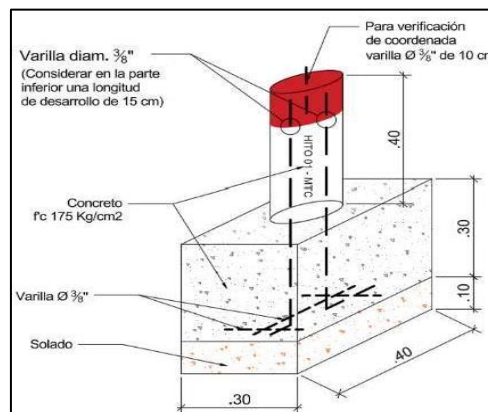


Imagen N°05. Modelo de Hito para utilizarse en terrenos o suelos agrícolas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS HITOS A MONUMENTAR:

- Hito de concreto armado con dimensiones de 3.8 pulgadas de diámetro, asentadas en el subsuelo a una profundidad de 40 cm y a una altura de 40 cm, debidamente pintados y nombrados según corresponda en anexo N° 01.
- Cabezal de color rojo (10 cm) que permita su visualización.
- El hito contará con una varilla central de acero corrugado de $\varnothing 3/8$ ", con límite de fluencia $f_y = 4200 \text{ kg/cm}^2$, que servirá como refuerzo estructural.
- El concreto deberá tener una resistencia mínima de $f'c = 175 \text{ kg/cm}^2$, con adecuado proceso de mezclado, vaciado y curado (mínimo 7 días), en concordancia con las Normas Técnicas Peruanas (NTP) de concreto emitidas por el INACAL.
- El recubrimiento mínimo del acero será de 3 cm.
- El replanteo debe estar enlazado a la Red Geodésica Nacional – Sistema Oficial WGS84.

d. Elaboración un informe técnico de sus actividades que contenga las fichas técnicas donde se encuentre la localización, características y registro fotográfico de cada hito



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

colocado, guardando nomenclatura y sucesión numérica correspondiente.

e. Un (01) CD con la información digital del entregable, (en formato .dwg y .pdf) y el registro fotográfico de cada hito los cuales deben tener una nomenclatura y sucesión numérica correspondiente.

El proveedor verificará previamente en campo la ubicación de los puntos a monumentar e informará respecto a alguna dificultad y/o contingencia que interfiera en las actividades descritas anteriormente.

PUNTO A MONUMENTAR	COORDENADAS UTM - WGS 84- ZONA 18S		N° DE HITO
	ESTE (X)	NORTE(Y)	
1	776952.2918	9211416.3611	HITO 001- MTC
2	777048.0606	9211185.4318	HITO 002- MTC
3	777143.8294	9210954.5025	HITO 003- MTC
4	777239.5983	9210723.5733	HITO 004- MTC
5	777335.3671	9210492.644	HITO 005- MTC
6	777431.136	9210261.7147	HITO 006- MTC
7	777526.9048	9210030.7854	HITO 007- MTC
8	777622.6736	9209799.8562	HITO 008- MTC
9	777718.3096	9209569.2474	HITO 009- MTC
10	777814.0773	9209338.3176	HITO 010- MTC
11	777909.845	9209107.3879	HITO 011- MTC
12	778005.6127	9208876.4581	HITO 012- MTC
13	778101.3804	9208645.5284	HITO 013- MTC
14	778197.1481	9208414.5986	HITO 014- MTC
15	778267.474	9208245.0181	HITO 015- MTC

Cuadro N°01. Listado de coordenadas de hitos a instalar.

Nota: El cuadro corresponde a un listado preliminar de hitos a monumentar, el cual puede sufrir alguna variación respecto a los datos técnicos de los mismos, manteniéndose la cantidad de quince (15) hitos a monumentar.

6.1.1. Entregables:

El (la) contratista deberá presentar un (01) informe según lo descrito en el numeral 6.1, de acuerdo al siguiente detalle:

ENTREGABLE	CONTENIDO DEL ENTREGABLE	PLAZO
Primer Entregable	a) Informe técnico de las actividades de establecimiento de tres (03) Punto Geodésicos: que contenga el procedimiento y los equipos empleados y las fichas técnicas donde se encuentre la localización, características y registro fotográfico de cada punto geodésico, b) Informe técnico de las actividades de replanteo topográfico y monumentación que contenga las fichas técnicas donde se encuentre la localización, características y	Hasta treinta (30) días calendario contados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

	<p>registro fotográfico de los quince (15) hitos instalados, visado en todas sus hojas y suscrito al final del mismo.</p> <p>c) Planos Georreferenciados de la Ubicación de los Puntos Geodésicos e Hitos que cuenten con opinión favorable por parte del equipo de Liberación de Interferencias.</p>	
Segundo Entregable	<p>a) Evidencia de la Monumentación de los Puntos Geodésicos correctamente identificados.</p> <p>b) Certificado de punto y/o puntos geodésicos de Orden “C” emitidos por el Instituto Geográfico Nacional.</p> <p>c) Un enlace (link) con la información digital del entregable, (en formato .dwg y .pdf) y Fichas de puntos geodésicos, el registro fotográfico y video de cada hito monumentado, los cuales deben tener una nomenclatura y sucesión numérica correspondiente.</p>	Hasta cuarenta y cinco (45) días calendario contados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.

Todo entregable deberá ser ingresado por mesa de partes o mesa de partes virtual de la entidad (<https://mpv.mtc.gob.pe>) dirigido a la Dirección de Disponibilidad de Predios, responsable de dar la conformidad.

La presentación de cada entregable deberá realizarse, como mínimo, en dos (02) archivos, denominados **ARCHIVO 01** y **ARCHIVO 02**, en formato PDF. En caso de que existan documentos de sustento que formen parte del entregable en formatos distintos al PDF, estos deberán ser **comprimidos** en formato **WinRAR o ZIP**. No se admitirá la presentación de entregables mediante enlaces (links); de incumplirse esta disposición, el entregable será considerado como no presentado.

ARCHIVO 01

Deberá consistir en **un (01) único archivo PDF**, debidamente integrado y ordenado, que contenga la siguiente documentación:

1. Carta de presentación del entregable
2. Términos de referencia
3. Orden de servicio
4. Correo electrónico de notificación de la Orden de Servicio
5. Comprobante de pago (crédito), en el cual deberá precisarse el número de entregable y el número de la Orden de servicio
6. Suspensión de renta de cuarta categoría, de corresponder
7. Formato CCI



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

ARCHIVO 02

Deberá contener el **entregable propiamente dicho**, desarrollado de manera explícita y ordenada conforme a lo establecido en el numeral 6.1.1 de los Términos de Referencia. No se admitirá la inclusión de enlaces (links).

En caso de que, por la densidad de la información, el archivo supere los **20 MB**, podrá dividirse en varios archivos PDF, los cuales deberán denominarse de la siguiente manera:

- Archivo 02_parte 1
- Archivo 02_parte 2

Cuando el entregable requiera la presentación de archivos en formatos distintos al PDF, estos deberán ser **comprimidos en formato WinRAR o ZIP** y presentados bajo la denominación **ARCHIVO 02_anexos**.

6.1.2. Naturaleza y alcance del servicio

Queda establecido que el alcance del servicio requerido a través de los presentes términos de referencia comprende aquellas actividades que apoyan, coadyuvan o fortalecen al cumplimiento regular de las funciones a cargo de la Dirección de Disponibilidad de Predios. Dichos servicios no reemplazan o sustituyen la responsabilidad funcional ni eximen del deber de cumplimiento de dichas funciones por parte de los funcionarios o servidores públicos de la Dirección de Disponibilidad de Predios. En ese sentido, el (los) entregable(s) previsto(s) para la presente contratación, se sujetan y se circunscriben al alcance y naturaleza del servicio descrito en el párrafo precedente.

6.1.3. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

6.1.4. Gastos por desplazamiento

El servicio será a todo costo y asumido por el proveedor.

7. PRESTACIONES ACCESORIAS.

No aplica.

8. MEDIDAS DE SEGURIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

No aplica.

8.1.1. Consideraciones generales del servicio:

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se hace responsable de los eventos y/o accidentes y/o enfermedades que puedan presentarse durante el cumplimiento del contrato.

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones no se



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

responsabiliza de otorgar subsidios o indemnizaciones en caso ocurriese accidentes o caso fortuito en horario regular y fuera del mismo durante la ejecución del contrato.

8.1.2. Gastos por desplazamiento

El servicio será a todo costo y asumido por el proveedor.

9. PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN

9.1. Plazo

El plazo de ejecución será **hasta cuarenta y cinco (45) días calendario**, contados a partir de la entrega de la documentación indicada en el numeral 12 de los presentes Términos de Referencia.

9.2. Lugar de prestación

El lugar de la prestación del servicio será en el Distrito de Baños del Inca, Provincia de Cajamarca y el PMD Aeropuerto “Mayor General FAP Armando Revoredo Iglesias” de Cajamarca.

10. REQUISITOS DEL PROVEEDOR

10.1. Condiciones Generales

- ✓ Tener Registro Único de Contribuyente activo y habilitado.
- ✓ Tener Código de Cuenta Interbancario registrado.
- ✓ Tener Registro Nacional de Proveedores (se excluye en el caso que el valor del servicio sea menor o igual a 1 UIT).
- ✓ Tener seguro universal de salud (ESSALUD o SIS) o seguro de salud particular (EPS) o SCTR (de ser el caso, con vigencia durante el periodo de la prestación del servicio).
- ✓ No contar con antecedentes penales, policiales y/o judiciales.
- ✓ No estar inmerso en prohibiciones e incompatibilidades según Ley N° 31564
- ✓ No tener impedimento ni inhabilitación para contratar con el Estado.

10.2. CONDICIONES PARTICULARES:

a) Capacidad Legal (no corresponde)

b) Personal clave

- Título de Ingeniero Geógrafo, Civil o Arquitectura.
- Colegiatura y habilidad profesional vigente (durante la prestación del servicio, deberá estar habilitado).

Acreditación: el perfil del proveedor se acreditará con copia simple de títulos, certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre el perfil del proveedor.

c) Experiencia del personal clave

- Experiencia general de dos (02) años en el sector público y/o privado en actividades de topografía, geodesia, catastro, geomática o levantamiento topográfico.
- Experiencia específica de (01) año en el sector público y/o privado en establecimiento de puntos geodésicos, monumentación de hitos, levantamiento topográfico georreferenciado.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Acreditación: la experiencia del proveedor se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos:

(i) constancias (ii) copia simple de contratos y/u orden de servicio con sus respectivas conformidades (iii) certificados o cualquier otra documentación que de manera fehaciente demuestre la experiencia del proveedor.

d) Experiencia del postor en la especialidad

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 20,000.00 (VEINTE MIL SOLES), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los quince (15) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computa desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

Se consideran servicios similares al objeto de la contratación

- Levantamientos topográficos.
- Georreferenciación de predios.
- Establecimiento de puntos geodésicos.
- Monumentación de hitos.
- Catastro urbano o rural.
- Saneamiento físico legal con componente topográfico.
- Replanteos topográficos para infraestructura.
- Elaboración de planos georreferenciados.

Acreditación: experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

e) Equipamiento estratégico

Contar con equipos Topográfico Estación Total, equipo GNSS Geodésico de múltiple frecuencia y rover; los mismos que, serán acreditados con declaración jurada, debiendo además presentar los originales de los Certificados de Calibración; funcionamiento y operatividad al inicio del servicio.

11. RESPONSABILIDAD DEL PROVEEDOR

Es preciso mencionar que el proveedor es el responsable directo y absoluto de las prestaciones que realizará, debiendo responder por la ejecución de la prestación del servicio.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehacencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).

² Se entiende “privados” como aquellos que no son entidades contratantes.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

12. RESPONSABILIDAD DEL AREA USUARIA

La Dirección de Disponibilidad de Predios del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, entregará al Contratista seleccionado, en un plazo máximo de hasta tres (03) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la notificación de la orden de servicio, mediante un correo electrónico conteniendo el link (dirección electrónica) con la documentación necesaria para el cumplimiento del servicio.

13. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se hará efectivo en dos (02) armadas, previa conformidad del servicio:

Pagos	Descripción
Primer Pago	El 50% del monto total del servicio, previa presentación del entregable y otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.
Segundo Pago	El 50% del monto total del servicio, previa presentación del entregable y del otorgamiento de conformidad de servicio correspondiente.

Para efectos de pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad deberá contar con la siguiente documentación:

- Informe de actividades realizadas por el contratista.
- Recibo por honorarios electrónico o comprobante de pago, según corresponda.
- Suspensión de cuarta categoría de corresponder.
- Copia de orden de servicios (incluye TDR).
- Carta CCI.

El pago se realiza en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del área usuaria y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

14. CONFORMIDAD

La conformidad será otorgada por la Dirección de Disponibilidad de Predios, previo Informe de conformidad y visto bueno del Coordinador de Interferencias de la Coordinación General de Aeropuertos, quien verificarán el cumplimiento de los presentes términos de referencia.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar NO MAYOR AL 30% DEL PLAZO DEL ENTREGABLE CORRESPONDIENTE, DEPENDIENDO DE LA COMPLEJIDAD O SOFISTICACIÓN DE LAS SUBSANACIONES A REALIZAR. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

15. CONFIDENCIALIDAD

El proveedor se obliga a mantener y guardar estricta reserva y absoluta confidencialidad todos los documentos e informaciones de la entidad a los que tenga acceso en ejecución del presente contrato. Se entiende que la obligación asumida por contratista está referida no solo a los documentos e informaciones señalados como "confidenciales" sino a todos los documentos e informaciones que en razón del presente contrato o vinculado con la ejecución del mismo, pueda ser conocida por cualquier medio por el contratista.

16. PENALIDAD POR MORA

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} : \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde: **F = 0.40**

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

17. OTROS TIPOS DE PENALIDAD (OPCIONAL)

Se considerará, además, la aplicación de las penalidades por infracción realizada por EL CONTRATISTA durante el desarrollo del servicio, conforme a los siguiente:

Descripción	Monto	Procedimiento
El personal titular del servicio no participa en las reuniones programadas por la DDP durante el desarrollo del servicio.	0.5% del monto contratado.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.
El personal clave del servicio no se encuentra de manera permanente en el desarrollo de las actividades de campo.	0.5% del monto contratado.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Transportes

Dirección General de Programas y Proyectos de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

EL CONTRATISTA no comunica hitos importantes a ejecutar y pone en riesgo el desarrollo regular de los trabajos.	0.5% del monto contratado.	Por medio de la formulación de un informe elaborado por la Coordinación General de Aeropuertos que justifique el incumplimiento.
---	----------------------------	--

18. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO³

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

- a. Por acumulación del monto máximo de la penalidad por mora o por el monto máximo para otras penalidades, en la ejecución de la prestación a su cargo.
 - b. Caso fortuito o fuerza mayor que imposibilite la continuación del contrato.
 - c. Incumplimiento de obligaciones contractuales, por causa atribuible al contratista.
 - d. Hecho sobreviniente al perfeccionamiento del contrato, de supuesto distinto al caso fortuito o fuerza mayor, no imputable a ninguna de las partes, que imposibilite la continuación del contrato.
 - e. Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.
 - f. Por la presentación de documentación falsa o inexacta durante la ejecución contractual.
 - g. Por la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público.
 - h. También puede resolverse de forma total o parcial del contrato menor por mutuo acuerdo entre las partes, previa opinión del área usuaria. Esta disposición solo podrá aplicarse para las contrataciones de servicios técnicos, profesionales y/o especializados realizados por personas naturales (locadores de servicios).

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

19. ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

³ 228.4. El contrato menor se perfecciona con la notificación de una orden de compra o de servicio al proveedor seleccionado a través de la Pladicop, o con la suscripción de un contrato que se publica en la Pladicop. El requerimiento forma parte del contrato menor. En caso la prestación supere el año fiscal, es perfeccionado mediante la suscripción de un contrato.

**PERÚ****Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones****Viceministerio
de Transportes****Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes**

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar⁷.

20. RESPONSABILIDAD DE VICIOS OCULTOS

El plazo de responsabilidad de vicios ocultos, materia de la presente contratación, tendrá un plazo de un (01) año, contado a partir de emitida la conformidad.

21. PROPIEDAD INTELECTUAL

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones tendrá todos los derechos de propiedad intelectual (sin limitación, patentes, derechos de autor, nombres comerciales y marcas registradas respecto a los productos u otros materiales relacionados a la contratación).

22. DECLARACIÓN JURADA DE INTERESES

No aplica.

23. GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

24. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.



PERÚ

Ministerio
de Transportes
y Comunicaciones

Viceministerio
de Transportes

Dirección General de
Programas y Proyectos
de Transportes

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Las controversias que surjan entre las partes sobre la validez, nulidad, interpretación, ejecución, terminación o eficacia de los contratos menores se resuelven mediante conciliación, conforme lo dispuesto en el numeral 81.3 del artículo 81 de la Ley.

25. GARANTIAS

No aplica

26. APLICACIÓN SUPLETORIA

En todo lo no previsto en la presente contratación se aplicará de manera supletoria la Ley General de Contrataciones Públicas su Reglamento; demás normas generales y específicas que resulten aplicables y el Código Civil, siempre que no se contradiga con las disposiciones establecidas en los Términos de Referencia.

27. REGLAMENTOS TECNICOS, NORMAS METROLOGICAS Y/O SANITARIAS.

- Norma ISO 14686:2017 + ASTM D5299-99
- NTP 339.123:2009
- Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional en Construcción (DS N° 011-2019-TR).
- Reglamento Nacional de Edificaciones (RNE)

28. SANCIONES.

La presente contratación se sujeta a lo establecido en el Título VI de la Ley General de Contrataciones Públicas Ley N° 32069 referido al régimen de infracciones y sanciones.